



DECRETO N° 1358.

CHIGUAYANTE 03 AGO 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a MARDONES Y MONTALBA LTDA., R.U.T. 76.892.443-0, en la dirección de CALLE SANTA ELENA N° 317 LOCAL 11, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: CENTRO DE ESTÉTICA Y ARTÍCULOS DE BELLEZA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ROBERTO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

